

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 20/06/2022, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se publica la nueva distribución de créditos de las líneas de la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Apoyo a Mujeres en los Ámbitos Rural y Urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, convocatoria 2021-2023. [2022/5990]

Con fecha 27/12/21, se publicó en el Diario Oficial de Castilla La Mancha núm. 247 la Orden 185/2021, de 21 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se desarrollan las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación del Programa de Apoyo a Mujeres en los Ámbitos Rural y Urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, y se realiza su convocatoria para el período 2021-2023.

Habiendo revisado las solicitudes presentadas se comprueba que hay más peticiones de las previstas en la línea 2, correspondiente a entidades jurídicas sin ánimo de lucro que acrediten experiencia en la realización de acciones dirigidas al acompañamiento de personas desempleadas en procesos de inserción laboral por cuenta ajena o propia cuyo ámbito de actuación sea la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, al tiempo que ha habido menos solicitudes en la línea 1, correspondiente a ayuntamientos, diputaciones provinciales, entidades dependientes o vinculadas a una administración local en su ámbito territorial, así como entidades supramunicipales.

De este modo, al afectar la distribución de los créditos al importe global estimado de cada una de las líneas, procede publicar la nueva distribución.

El artículo 4 de la Orden 185/2021, apartado 4, establece:

“La distribución de los créditos totales entre las líneas de subvención tiene carácter estimado. Por ello, podrá reajustarse el importe asignado a cada línea, en el caso de que, por un lado, el importe global de las solicitudes presentadas en alguna de las líneas no alcance el importe asignado a la misma, y por otro, el importe global de las solicitudes presentadas en la otra línea supere el importe asignado a la misma. En todo caso, habrán de publicarse los nuevos importes y su distribución previamente a la resolución de concesión”.

El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, sin que tal publicación implique la apertura de un nuevo plazo.

En virtud de lo anterior, esta Viceconsejería, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 6 del Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, resuelve:

Primero. Dar publicidad a la nueva distribución de créditos de las líneas 1 y 2 previstas en la Orden 185/2021, de 21 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se desarrollan las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación del Programa de Apoyo a Mujeres en los Ámbitos Rural y Urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, convocatoria 2021-2023, con el siguiente detalle por línea:

Partida Presupuestaria	Total	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
19030000 G/322C/46000	4.146.909,00 €	0	2.073.454,50 €	2.073.454,50 €
Partida Presupuestaria	Total	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
19030000 G/322C/48000	1.750.000,00 €	0	875.000,00 €	875.000,00 €

Segundo. La presente resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, y resultará aplicable a todas las solicitudes que se hayan presentado al amparo de la convocatoria indicada en el apartado primero.

Toledo, 20 de junio de 2022

La Viceconsejera de Empleo,
Diálogo Social y Bienestar Laboral
NURIA BERTA CHUST MARTÍNEZ
